

el Excmo. S.<sup>or</sup> Conde de Floridablanca, el avarato que  
hacex con su autorizada Persona; y lo correspondien que n el  
que esta souidad en reconocimiento á los favores que ha derrido á  
S. E. tribute al Altísimo las merecidas grauias por ére benef.<sup>o</sup>  
Acuerda: Que con efecto se celebre una Funcion con musica y  
Te-Deum; y nombra por comisarios á los S.<sup>os</sup> Marques de  
Beniel, D. thomas Seduñan, D. Fran.<sup>co</sup> thomas de Zumilla, y D.  
Matheo de Zavallos, para queden todas las disposiciones que ten-  
gan por combenientes al mayor lucimiento de dha. Funcion.

Se libren á Salte  
no 990. x.<sup>o</sup> - - -

La Sociedad acuerda se despache libranza contra el S.<sup>or</sup> teso-  
rero y á favor de D. Mariano Saltero Maestro de la Escuela  
Patriótica de Primeras Letras por la cantidad de Novecientos  
y noventa x.<sup>o</sup> que importa su salario el medio año q.<sup>e</sup> cumple  
en este dia, incluso el valor de la parte de alquiler de la casa  
que habita.

Fue Reconocida y proliamente examinada la cuenta onced.<sup>te</sup> por  
la Comision nombrada en sumas ordinarias de 16. Diciembre de  
1807. y 2. Junio de 1815. y por haberla hallado en los termino  
que la Sociedad previno se firmo.

Barruero

v. d. o. r.

Ara  
Pruemot. 20

Pruemot.  
S. E.